

ACTA DE ASAMBLEA N° 98

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 2020, siendo las 11 horas, se reúnen en Avenida Eduardo Madero 1172, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes, los accionistas de "BANCO MACRO S.A." que se mencionan en los folios 35 a 36 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" N° 4, con la presencia de los representantes de los accionistas señores Jorge Horacio Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Delfín Federico Ezequiel Carballo, y la participación a distancia del accionista señor Guillermo Leandro Tejado, que se encuentra en la calle 20 N° 1218, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y accede mediante notebook, por sí; el Dr. Ignacio Álvarez Pizzo, que se encuentra en Arévalo 2967, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y accede mediante Mac Book, en su carácter de representante de ANSES-FGS; y la señorita María Belén Albornoz, que se encuentra en Gurruchaga 2156, 4 piso, departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y accede mediante una computadora Mac, en su carácter de representante de Banco Santander Río S.A., que actúa en su carácter de custodio bajo el programa de ADRs en representación de The Bank of New York Mellon, que a su vez actúa en su carácter de depositario por cuenta y orden de los inversores en el Programa de ADRs.

Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Dr. Delfín Jorge Ezequiel Carballo, quien le cede la palabra a la Secretaria del Directorio, Dra. Carolina Leonhart, para dar lectura al acta y tratamiento al orden del día correspondiente. Se informa que se encuentran presentes los directores señores Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Delfín Federico Ezequiel Carballo, Mario Luis Vicens, Carlos Alberto Giovanelli, Nelson Damián Pozzoli y Fabián de Paul, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Cdores. Alejandro Almarza y Carlos Javier Piazza, el Gerente General señor Gustavo Alejandro Manríquez y el Asesor Legal del Directorio Dr. Hugo Bruzone. Participan a distancia la directora señora Constanza Brito y los directores señores Guillermo Eduardo Stanley y Juan Martín Monge Varela, el síndico Cdor. Enrique Alfredo Fila y el Contador Dictaminante Carlos Szpunar, socio del Estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., el Dr. Leopoldo Pérez Obregón en representación de la Comisión Nacional de Valores y el Cdor. Ariel Schmutz en representación de Bolsa y Mercados Argentinos S.A.. El director señor Alejandro Eduardo Fargosi ha comunicado que no asiste por motivos de índole personal.

Se encuentran presentes seis (6) accionistas, uno (1) por sí y cinco (5) por representación, con una tenencia de 592.405.689 acciones escriturales, de las cuales 10.267.737 son Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y 582.137.952 son Clase "B", con derecho a 1 voto por acción, todas de valor nominal \$ 1 cada una, que representan un capital de \$ 592.405.689 (92,64830% del capital social) y 633.476.637 votos (92,56535% de los votos).

Se declara constituida la presente Asamblea, encontrándose reunido el quórum exigido para la celebración con carácter de extraordinaria, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

Previo a someter a consideración los puntos del orden del día, de conformidad con lo establecido en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se formula la siguiente moción de orden:

Consideración de la celebración a distancia de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Se informa que, mediante el hecho relevante publicado el 15 de abril de 2020 y el aviso complementario publicado en el Boletín Oficial los días 17, 20, 21, 22 y 23 de abril, y en El Cronista Comercial el 17 de abril, se comunicó a los accionistas la posibilidad de celebrar la presente Asamblea a distancia, conforme a lo establecido por la resolución mencionada, dada la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, que ha sido extendido hasta el día 10 de mayo de 2020 mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020. Se deja constancia de que la presente Asamblea cumple con todos los requisitos establecidos por la Resolución General N° 830/2020, dado que: (i) se celebra a través del sistema Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la Asamblea, como así también su grabación en soporte digital; (ii) se informó de manera clara y sencilla cuál es el canal de comunicación elegido, el modo de acceso a los efectos de permitir la participación de todos los accionistas, y los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medio digital; y (iii) se difundió la dirección de correo electrónico habilitada a fin de que los accionistas comunicaran su asistencia a la presente Asamblea y remitieran los poderes en el caso de asistir a través de representante, con una antelación de 5 días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Por mayoría de 453.476.637 votos a favor y la abstención de 180.000.000 votos, se aprueba la moción de orden.

La Asamblea ha sido convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2019. Total de Resultados No Asignados: \$ 40.588.848.524,10 que se proponen destinar: a) \$ 8.159.955.104,82 a Reserva Legal; y b) \$ 32.428.893.419,28 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 6464 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.
- 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 12.788.268.160 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la asamblea, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas.
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

- 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 9) Designación de: (i) tres directores titulares por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos; (ii) un director titular por un ejercicio a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Juan Martín Monge Varela y completar su mandato; (iii) un director titular por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Martín Estanislao Gorosito y completar su mandato; y (iv) un director suplente por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Alejandro Guillermo Chiti y completar su mandato.
- 10) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
- 11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020.
- 12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.
- 13) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

A continuación se pasan a considerar los puntos del orden del día.

PUNTO N° 1: El Dr. Juan Antonio Rinaldi, representante del señor Jorge Horacio Brito, propone que el representante de ANSES-FGS suscriba el acta junto con la representante de The Bank of New York Mellon y él en su carácter de representante del señor Jorge Horacio Brito.

Por mayoría de 632.436.567 votos a favor, la abstención de 121.080 votos y 918.990 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 2: Se propone que la documentación citada se dé por leída en razón de ser la misma de conocimiento de los señores accionistas por haber sido puesta a su disposición con anterioridad a la Asamblea y publicada en el Boletín Oficial, se omita su transcripción por encontrarse inserta en los libros rubricados correspondientes y sea aprobada.

Por mayoría de 613.697.427 votos a favor, la abstención de 18.693.660 votos y 1.085.550 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 3: El Dr. Juan Antonio Rinaldi, en representación del señor Jorge Horacio Brito, propone la aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2019.

Por mayoría de 494.426.780 votos a favor, la abstención de 138.124.627 votos y 925.230 votos en contra, se aprueba la propuesta, con la debida abstención de los señores accionistas Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Delfín Federico Ezequiel Carballo, integrantes del Directorio, respecto de su propia gestión.

PUNTO N° 4: Se da lectura a la propuesta del Directorio respecto del destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2019, cuyo monto asciende a la suma de \$ 40.588.848.524,10:

a) \$ 8.159.955.104,82 a Reserva Legal; y

b) \$ 32.428.893.419,28 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 6464 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Por mayoría de 631.813.007 votos a favor, la abstención de 733.510 votos y 930.120 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 5: Se propone desafectar parcialmente la reserva facultativa a fin de permitir destinar la suma de \$ 12.788.268.160 al pago de un dividendo en efectivo, que representa \$ 20 por acción, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Se informa que el Banco Central de la República aún no se ha expedido respecto de la autorización para la distribución del dividendo solicitada oportunamente y que, conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" 6939, la distribución de resultados de las entidades financieras se encuentra suspendida hasta el próximo 30 de junio.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas del dividendo en efectivo propuesto, de acuerdo a sus respectivas tenencias, una vez obtenida la autorización del Banco Central de la República.

Respecto del monto total de dividendos a distribuir, se informa que la suma de \$ 8.548.398.000 tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2018. Se hace saber que la citada distribución no se encuentra sujeta a la retención del 35% establecida en el artículo 74 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, dado que los dividendos a ser distribuidos no superan las ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de dicha ley. Asimismo, se informa que la suma de \$ 4.239.870.160 tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, razón por la cual se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

Se deja constancia de que el pago del dividendo propuesto no vulnera compromisos asumidos por el Banco.

Por mayoría de 631.844.417 votos a favor, la abstención de 713.990 votos y 918.230 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 6: Se propone una remuneración al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, de \$ 1.710.824.255,51, monto que representa el 4,98 % de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Dicho monto incluye la suma de \$ 31.612.734,51, que corresponde a los honorarios por el desempeño de los directores de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por fusión por Banco Macro S.A. durante el ejercicio 2019.

Se informa que, de conformidad con el Anexo I, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en consideración que el dividendo propuesto representa el 37,23 % de la ganancia computable del ejercicio 2019, el límite en concepto de remuneración a los Directores es de 13,62 % de la ganancia computable.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los directores.

Por mayoría de 447.531.387 votos a favor, la abstención de 756.340 votos y 185.188.910 votos en contra, se aprueban las propuestas.

PUNTO N° 7: Se propone aprobar una remuneración a la Comisión Fiscalizadora de \$ 2.851.338, monto que se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2019. Dicho monto incluye la suma de \$ 942.363 correspondiente a los honorarios por el desempeño de los síndicos de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por fusión por Banco Macro S.A. durante el ejercicio 2019.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los síndicos.

Por mayoría de 631.677.027 votos a favor, la abstención de 763.770 votos y 1.035.840 votos en contra, se aprueban las propuestas.

PUNTO N° 8: Se propone aprobar la remuneración del Contador Dictaminante por la suma de \$ 37.074.000, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Por mayoría de 631.554.277 votos a favor, la abstención de 757.290 votos y 1.165.070 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 9: Se informa que, conforme a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado "Autoridades de Entidades Financieras", a continuación se da lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y se aclara a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

"ARTICULO 10. No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley:

a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550;

b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos;

c) Los deudores morosos de las entidades financieras;

d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida;

e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y

f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras.

Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550."

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los directores, en los términos del artículo 263 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS e informa que su representada desiste del ejercicio del voto acumulativo notificado el 6 de abril pasado respecto de la designación de directores titulares y suplentes.

A continuación, se somete a consideración la designación de: (i) tres directores titulares por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos.

Pide la palabra el representante del señor Jorge Horacio Brito y manifiesta que en línea con la nota remitida el pasado 30 de marzo por su representado y el señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, propone la designación de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo como directores titulares, con mandato por tres ejercicios. Asimismo, solicita que se deje constancia de lo siguiente: (i) que los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo revisten el carácter de no independientes conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) que con las personas propuestas no se incumplen

las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades, conforme a lo establecido en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS, quien propone que se designe al señor Ramiro Tosi como director titular con mandato por tres ejercicios, quien reviste el carácter de independiente conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por mayoría de 623.993.367 votos a favor, la abstención de 767.320 votos y 8.715.950 votos en contra, se aprueba la designación del señor Jorge Horacio Brito como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 617.185.897 votos a favor, la abstención de 765.780 votos y 15.524.960 votos en contra, se aprueba la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 582.426.887 votos a favor, la abstención de 6.825.190 votos y 44.224.560 votos en contra, se aprueba la designación del señor Ramiro Tosi como director titular, por tres ejercicios.

Se somete a consideración la designación de: (ii) un director titular por un ejercicio a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Juan Martín Monge Varela y completar su mandato.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS y propone que, respecto de la designación de un director titular por un ejercicio a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Juan Martín Monge Varela y completar su mandato, se pase a un cuarto intermedio para su tratamiento dentro de los próximos 30 días, en los términos del artículo 247 de la ley N° 19.550.

Por mayoría de 582.445.627 votos a favor, la abstención de 6.802.790 votos y 44.228.220 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Se somete a consideración la designación de: (iii) un director titular por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Martín Estanislao Gorosito y completar su mandato.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS propone que se designe al señor Guillermo Merediz como director titular con mandato por dos ejercicios, quien reviste el carácter de independiente conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por mayoría de 582.443.127 votos a favor, la abstención de 6.801.390 votos y 44.232.120 votos en contra, se aprueba la designación del señor Guillermo Merediz como director titular, por dos ejercicios.

Se somete a consideración la designación de: (iv) un director suplente por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Alejandro Guillermo Chiti y completar su mandato.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS y propone que, respecto de la designación de un director suplente por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Alejandro Guillermo Chiti y completar su mandato, se pase a un cuarto intermedio para su tratamiento dentro de los próximos 30 días, en los términos del artículo 247 de la ley N° 19.550.

Por mayoría de 582.112.577 votos a favor, la abstención de 7.096.610 votos y 44.267.450 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 10: Se propone fijar en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Por mayoría de 622.708.547 votos a favor, la abstención de 8.333.250 votos y 2.434.840 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Atento que al considerar el punto 9° del orden del día se dio lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, se da por cumplida la exigencia dispuesta por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”, aclarándose a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los síndicos, en los términos del artículo 289 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS e informa que su representada desiste del ejercicio del voto acumulativo notificado el 6 de abril pasado respecto de la designación de síndicos titulares y suplentes. A continuación, propone que se designe al Cdor. Enrique Alfredo Fila como síndico titular y al Cdor. Gustavo Macagno como síndico suplente, con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, pide que se deje se deja constancia de que las personas propuestas revisten la condición de independientes.

Pide la palabra el Dr. Matías Carballo, representante de los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Delfín Federico Ezequiel Carballo, y propone como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Cdores. Alejandro Almarza y Carlos Javier Piazza, y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani como miembros suplentes. De acuerdo a lo previsto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, solicita que se deje constancia de que las personas propuestas: (i) revisten la condición de independientes; (ii) no ejercen ni serán propuestas como contadores dictaminantes de esta sociedad; y (iii) que los señores Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani pertenecen a un estudio que mantiene relaciones profesionales con esta sociedad o con empresas controladas o vinculadas por o con esta sociedad y perciben honorarios de esta sociedad o de empresas controladas o vinculadas por o con esta última, fuera de los correspondientes al ejercicio del cargo.

Por mayoría de 622.708.547 votos a favor, la abstención de 8.333.250 votos y 2.434.840 votos en contra, se designa a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Enrique Alfredo Fila como síndicos titulares, y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza, Leonardo Pablo Cortigiani y Gustavo Macagno como síndicos suplentes, por un ejercicio.

PUNTO N° 11: Se propone designar como Contadores Dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020, al Cdor. Carlos Marcelo Szpunar como titular y al Cdor. Pablo Mario Moreno como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

De acuerdo con lo requerido por las normas de auditoría vigentes, en particular por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia de la condición de independencia profesional de los auditores externos a ser designados. Asimismo, se informa que se ha dado cumplimiento a todas las normas de la Comisión Nacional de Valores relacionadas con la designación de los auditores.

Por mayoría de 630.896.527 votos a favor, la abstención de 695.590 votos y 1.884.520 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 12: Se propone fijar en \$ 2.764.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

Por mayoría de 447.212.067 votos a favor, la abstención de 1.236.350 votos y 185.028.220 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 13: Se propone autorizar a los señores Hugo Nicolás Luis Bruzone, Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Paola Beatriz Gayoso, Luciano Babuin, Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Por mayoría de 447.742.807 votos a favor, la abstención de 184.832.480 votos y 901.350 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, la Comisión Fiscalizadora deja constancia del cumplimiento de las normas legales y estatutarias, y de todos los requisitos establecidos por la resolución mencionada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.50 horas.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc, d), de las Normas de la CNV, se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs, para cada punto:

Punto	BNY a favor	BNY en contra	BNY abstenciones
1	178.959.930	918.990	121.080
2	160.220.790	1.085.550	18.693.660
3	177.731.860	925.230	1.342.910
4	178.336.370	930.120	733.510
5	178.367.780	918.230	713.990
6	178.175.400	1.068.260	756.340
7	178.200.390	1.035.840	763.770
8	178.077.640	1.165.070	757.290
9 (i) – Jorge Horacio Brito	170.516.730	8.715.950	767.320
9 (i) – Delfín Federico Ezequiel Carballo	163.709.260	15.524.960	765.780
9 (i) – Ramiro Tosi	128.950.250	44.224.560	6.825.190
9 (ii)	128.968.990	44.228.220	6.802.790
9 (iii) - Guillermo Merediz	128.966.490	44.232.120	6.801.390
9 (iv)	128.635.940	44.267.450	7.096.610
10	169.231.910	2.434.840	8.333.250
11	177.419.890	1.884.520	695.590
12	177.856.080	907.570	1.236.350
13	178.386.820	901.350	711.830

Fdo.: Delfín Jorge Ezequiel Carballo (Presidente); Juan Antonio Rinaldi (en representación del señor Jorge Horacio Brito); María Belén Albornoz (en representación de The Bank of New York Mellon); Ignacio Alvarez Pizzo (en representación de ANSES-FGS); Alejandro Almarza (Síndico).